



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ**  
Reconocimiento de estudios: Resolución 00831 del 29 de Abril de 2022  
Niveles: Preescolar, Educ Básica, Educ Media Académica con Profundización en Ciencias Naturales; y Educ Media Técnica con especialidades en Técnico: Administrativo, Diseño e Integración Multimedia Promotoría en Manejo Ambiental.  
Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9  
Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

## COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL REUNIÓN ORDINARIA

ACTA No. 001

(10 de Marzo de 2026)

Siendo las 09:00 a.m. del día 10 de Marzo de 2026, se reunieron en la Rectoría, el COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL de la I. E. FE Y ALEGRÍA de Ibagué, con el siguiente Orden del Día:

OBJETO	CASOS PRESENTADOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA LABORAL Y/ INSTITUCIONAL		
FECHA	10. 03. 2026.	HORA:	09.00 a.m.
LUGAR	Rectoría.		

AGENDA	<ol style="list-style-type: none"><li>1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ Y VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y QUÓRUM</li><li>2. SOCIALIZACIÓN DE APARTES DE LA NUEVA LEY</li><li>3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL</li><li>4. ELECCIÓN DEL SECRETARIO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL</li><li>5. SITUACIONES O CASOS PRESENTADOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA LABORAL Y/ INSTITUCIONAL</li><li>6. PROPOSICIONES Y VARIOS.</li></ol>
--------	---

### DESARROLLO DE LA REUNION.

#### 1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y QUÓRUM

##### CONVOCADOS:

JAIRO ALONSO VILLAMIZAR FLOREZ	Representante Docente
MARÍA ISABEL VARGAS	Representante Personal Adm.
SANDRA BIBIANA MURILLO CHACÓN	Coordinadora Sección Secundaria
JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO	Rector.

##### ASISTIERON:

MARÍA ISABEL VARGAS	Representante Personal Administrativo
JAIRO ALONSO VILLAMIZAR FLOREZ	Representante Docente
SANDRA BIBIANA MURILLO CHACÓN	Coordinadora Sección Secundaria
JOSÉ EDUARDO BAQUERO J.	Rector.

COMO ASISTEN 4 MIEMBROS DE LOS 4 QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR, SE ESTABLECE QUÓRUM DELIBERATORIO Y DECISORIO.

Ciudadela Simón Bolívar, primera etapa. Teléfono (8)2685263. Ibagué. TOLIMA

Página WEB: [www.iefabague.edu.co](http://www.iefabague.edu.co)

Correo electrónico: [iefabague@gmail.com](mailto:iefabague@gmail.com)



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ**  
Reconocimiento de estudios: Resolución 00831 del 29 de Abril de 2022  
Niveles: Preescolar, Educ Básica, Educ Media Académica con Profundización en Ciencias Naturales; y Educ Media Técnica con especialidades en Técnico: Administrativo, Diseño e Integración Multimedia Promotoría en Manejo Ambiental.  
Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9  
Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

## 2. SOCIALIZACIÓN DE APARTES DE LA NUEVA LEY

- Se inició socializando la Resolución Interna de la Institución Educativa Fe y Alegría No. 05 de fecha 16 de Enero de 2026, mediante la cual se Crea el COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL, como una medida preventiva de acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo, de la INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA DE IBAGUÉ.
- Posteriormente se socializó de la Resolución No. 0000652 de abril 30 de 2012 emanada por el Ministerio del Trabajo y la Seguridad social, en especial los artículos 1: Objeto, 3: Conformación, 5: Periodo del Comité de Convivencia Laboral, 6: Funciones del Comité de Convivencia laboral, 7: Presidente del Comité de Convivencia Laboral, 8: Secretaría del Comité de Convivencia Laboral, 9: Reuniones, 11: Responsabilidad de los Empleadores Públicos y Privados, 12: Responsabilidad de las Administradoras de Riesgos, 13: Sanciones, 15: Vigencia; entre otros.
- También se Socializó el Artículo 3º. De la Resolución No. 2646 del 17 de Julio de 2008, del Ministerio de la Protección Social, "Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo Psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional", adopta la definición de Acoso Laboral así: "l) Acoso laboral: Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo, conforme lo establece la Ley 1010 de 2006, (...)"



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ**  
Reconocimiento de estudios: Resolución 00831 del 29 de Abril de 2022  
Niveles: Preescolar, Educ Básica, Educ Media Académica con Profundización en Ciencias Naturales; y Educ Media Técnica con especialidades en Técnico: Administrativo, Diseño e Integración Multimedia Promotoría en Manejo Ambiental.  
Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9  
Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

En común se elige al Rector José Eduardo Baquero J

4. ELECCIÓN DEL SECRETARIO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

En común se elige a la Sra. Secretaria María Isabel Vargas

5. SITUACIONES O CASOS PRESENTADOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA LABORAL Y/ INSTITUCIONAL


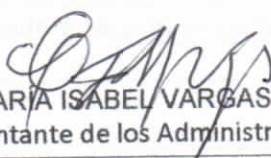
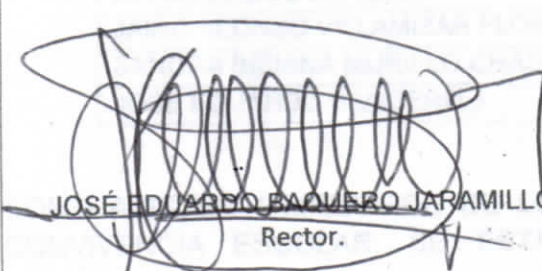
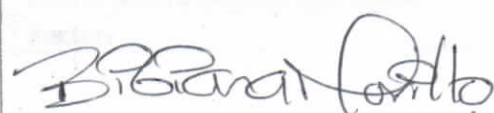
No se han presentado, casos que afecten la Sana Convivencia Laboral.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

-Ninguna

Siendo las 09:30 a.m. del día 10 de marzo de DOS MIL VEINTISEIS (2026), se da por terminada la Reunión.

En Constancia se firma:

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.	
 JAIRO ALONSO VILLAMIZAR FLOREZ Representante de los Docentes	 MARÍA ISABEL VARGAS Representante de los Administrativos
 JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO Rector.	 SANDRA BIBIANA MURILLO CHACÓN Coordinadora.